

1503

31



0136705

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

W.P.

PRIMERA
COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por SR. HERNAN GUDERIAN PEREZ PALACIOS Y SRA.

Fecha de Otorgamiento 07 DE DICIEMBRE DEL 2012

A Favor SR. CARLOS XAVIER CIFUENTES CUEVA

Parroquia _____

Cuantia \$ 4.940,00 USD.

Quito, 07 de DICIEMBRE de 2012

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1
2
3

ESCRITURA No.:

4
5



6

CESION DE PARTICIPACIONES

7

OTORGA

8

9

10

11

**SEÑORES: HERNAN GUDERIAN PEREZ PALACIOS y
FLOR MARIA ARIAS GUERRERO**

12

13

14

A FAVOR DE

15

16

SEÑOR: CARLOS XAVIER CIFUENTES CUEVA

17

18

19

CUANTIA: 4.940,00 USD

20

W.P.

21

22

DI COPIAS

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes SIETE de
diciembre del año dos mil doce, ante mi la Notaría Trigésima
Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA,
comparecen por una parte los señores: **HERNAN**

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 **GUDERIAN PEREZ PALACIOS y señora FLOR MARIA**
2 **ARIAS GUERRERO**, de estado civil divorciados, por sus
3 propios y personales derechos, debidamente autorizados
4 por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la
5 Compañía Especialistas de Seguridad y Protección Privada
6 EDESEG Compañía Limitada, conforme consta de los
7 documentos adjuntos; y por otra parte el señor: **CARLOS**
8 **XAVIER CIFUENTES CUEVA**, casado con la señora **MARIA**
9 **DEL CISNE ARCINIEGA GONZALEZ**, por sus propios
10 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
11 ecuatoriana, mayores de edad, vecinos de este lugar y
12 hábiles, a quienes conozco de que doy fe, y dicen: que elevan
13 a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es
14 éste:- "**SEÑOR NOTARIO**.- En el protocolo de escrituras
15 públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE**
16 **PARTICIPACIONES** contenida en las siguientes cláusulas:
17 **PRIMERA.-COMPARECIENTES**.-concurren a la celebración
18 del presente instrumento publico, por una parte en calidad de
19 cedentes los señores **HERNAN GUDERIAN PEREZ**
20 **PALACIOS y señora FLOR MARIA ARIAS GUERRERO y**
21 por otra parte comparece el señor **CARLOS XAVIER**
22 **CIFUENTES CUEVA**, casado con la señora **MARIA DEL**
23 **CISNE ARCINIEGA GONZALEZ**. Los comparecientes son
24 mayores de edad, libres para contratar y obligarse
25 mutuamente.- **SEGUNDA.-ANTECEDENTES**.- Mediante
26 escritura publica celebrada el trece de noviembre del año
27 dos mil, se constituyó la Compañía de Responsabilidad
28 Limitada denominada **ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y**

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 **PROTECCION PRIVADA E.D.E.S.E.G. CIA. LTDA.**, ante el
2 Doctor Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno de este
3 cantón Quito, aprobada Mediante Resolución de la
4 Superintendencia de compañías Numero 01-Q.IJ.1125, de
5 fecha 6 de Marzo del año dos mil uno, inscrita en el Registro
6 Mercantil del cantón Quito con fecha 29 de Marzo del año
7 dos mil uno, bajo el número mil ciento cincuenta y siete (
8 1.157).- Mediante escritura publica celebrada el siete de Abril
9 del año dos mil nueve, ante la Doctora Gina Mora Pérez
10 Palacios, el señor HERNAN GUDERIAN PEREZ PALACIOS,
11 adquirió ciento treinta participaciones, que sumadas a las
12 diez que mantenía en la compañía, se totalizaron a su favor
13 ciento cuarenta participaciones (140), instrumento publico
14 inscrito en el Registro Mercantil con fecha veintinueve de
15 marzo de dos mil uno, bajo el número uno uno cinco siete
16 (1.157).- Con fecha diez y nueve de Junio de dos mil nueve,
17 ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del
18 cantón Quito, se suscribió la escritura de **AUMENTO DE**
19 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la**
20 **compañía ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y**
21 **PROTECCION PRIVADA E.D.E.S.E.G., Cía. Ltda.**, aprobada
22 mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías
23 numero **09.Q.IJ.003139** , de fecha treinta y uno de julio de
24 dos mil nueve, bajo el numero dos siete cinco cero(**2750**)
25 **del registro Mercantil, Tomo ciento cuarenta (140) y**
26 **cero cero siete ocho (0078)del registro Especial de**
27 **Compañías de Vigilancia y SEGURIDAD Privada, tomo**
28 **siete (7), anotada** en el repertorio del Registro Mercantil

1 bajo el numero cero tres cero cuatro uno cero(030410), de
2 fecha veinte y siete de agosto del año dos mil nueve.- La
3 Junta General Extraordinaria Universal de socios de la
4 compañía **ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y**
5 **PROTECCION PRIVADA E.D.E.S.E.G.,** Cía. Ltda.,
6 celebrada el veinte y dos de Agosto del año dos mil doce,
7 autorizo al señor socio **HERNAN GUDERIAN PEREZ**
8 **PALACIOS** la transferencia de la cesión de participaciones
9 que tiene en la referida compañía que es de cuatro mil
10 novecientas cuarenta **4.940,00)a favor del señor**
11 **Carlos Xavier Cifuentes Cueva.-TERCERA.-**con los
12 antecedentes expuestos los señores **HERNAN GUDERIAN**
13 **PEREZ PALACIOS y FLOR ARIAS GUERRERO,** ceden en
14 venta real y efectiva, la totalidad de las participaciones; que
15 tiene el socio en la compañía tantas veces indicada; esto es
16 cuatro mil novecientas cuarenta **(4.940,00), a favor del**
17 **señor CARLOS XAVIER CIFUENTES CUEVA,**
18 participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos
19 y obligaciones inherentes a la misma.- **CUARTA.-**
20 **ACEPTACION.-** El cesionario señor **CARLOS XAVIER**
21 **CIFUENTES CUEVA,** acepta en forma expresa la referida
22 venta que se realiza en su favor, quedando conformado el
23 cuadro de socios, Aportaciones, Integración de Capital
24 y Porcentaje de Participaciones de la compañía
25 **ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION**
26 **PRIVADA E.D.E.S.E.G., Cía. Ltda., de la siguiente**
27 **forma.-**

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPA	PORCENTAJE
-------	---------	---------	-----------	------------

	SUSCRITO	PAGADO	ACIONES	
CARLOS CIFUENTES FLORES	4.800,00	4.940,00	4.940	49.30%
CARLOS XAVIER CIFUENTES CUEVA	4.800,00	4.940,00	4.940	49.30%
WILFRIDO CABRERA LUNA	140,00	140,00	140	1.4%
TOTAL	9.740,00	10.020,00	10.020	100%

1

2 **QUINTA.-PRECIO.-** El precio de las participaciones que se

3 venden, es de cuatro mil novecientos cuarenta dólares

4 estadounidenses, de contado, que el cedente declara haber

5 recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal,

6 sin tener nada que reclamar en lo posterior.- **SEXTA.- DE LA**

7 **INCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan

8 facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el

9 registro mercantil, la marginación correspondiente en la

10 escritura constitutiva de la compañía, y las demás

11 anotaciones y marginaciones que fueren del caso.-

12 **SEPTIMA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-** se agregan los

13 documentos habilitantes, como la copia certificada del acta

14 de la sesión en que se autoriza la presente cesión.- Usted

15 Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo

16 necesarias para la completa validez de este instrumento.-

17 Firmado) Doctor Marcos Herrera, Abogado con matrícula

18 profesional número cinco mil quinientos setenta y siete del

19 Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta

20 que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).-

21 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que

22 fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3
4
5 *Hernán Guderian*
6 **SR. HERNÁN GUDERIAN PEREZ PALACIOS**

7 **C.C. 170674657-3**

8
9 *Flor Maria Arias*
10 **SRA. FLOR MARIA ARIAS GUERRERO**

11 **C.C. 170923354-6**

12
13 *Carlos Xavier Cifuentes*
14 **SR. CARLOS XAVIER CIFUENTES CUEVA**

15 **C.C. 170805602-1**

16
17 *Mariela Pozo Acosta*
18 **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

19 **NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

20
21
22
23
24 SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA
25 TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO
26 ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
27 CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR HERNÁN
28 GUDERIAN PEREZ PALACIOS Y SEÑORA DEL SEÑOR CARLOS
XAVIER CIFUENTES CUEVA DESEMPEÑADA EN QUITO
A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE - WP -

24
25
26
27
28
LA NOTARIA
Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



**ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PRIVADA
E.D.E.S.E.G CÍA. LTDA.**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
PRIVADA E.D.E.S.E.G CÍA LTDA DEL DÍA MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO
DEL 2012**

En la Ciudad de Quito el día de hoy miércoles 22 de Agosto del año 2012 a las 09:00 horas en las oficinas de E.D.E.S.E.G Cía. Ltda., ubicadas en las calles Diógenes Paredes N51-101 y de los Algarrobos, previo a la convocatoria legalmente efectuada, se realiza la Junta Extraordinaria Universal de Socios de Especialistas de Seguridad y Protección Privada E.D.E.S.E.G CIA. LTDA., con la presencia de los señores socios Carlos Alsuro Cifuentes Flores, que representa a cuatro mil novecientos cuarenta participaciones de un dólar cada una, que da el 49.301%, y el socio Hernán Guderian Pérez Palacios que representa a cuatro mil novecientos cuarenta participaciones de un dólar cada una que da el 49.301%. Los socios concurrentes representan el 98.60% del capital social de la empresa que es de \$10.020 USD dólares americanos, y ante la ausencia injustificada del Señor Socio Wilfrido Napoleón Cabrera Luna, de mutuo acuerdo deciden esperar una hora de lo señalado en la convocatoria con la finalidad de contar con el 100% del capital social. Siendo las 10:15 horas y al no contar con la presencia del Socio Wilfrido Napoleón Cabrera Luna, los socios presentes por unanimidad aceptan reinstalar nuevamente la Junta Extraordinaria Universal de Socios de conformidad con los artículos décimo primero y décimo segundo del estatuto social que habilita reunirse, deliberar y resolver en primera convocatoria. Por lo tanto el socio Hernán Guderian Pérez Palacios actúa como presidente AD-HOH y el socio Carlos Alsuro Cifuentes Flores actúa como secretario de la junta. Toma la palabra el presidente y solicita al secretario de lectura el orden del día de la convocatoria.

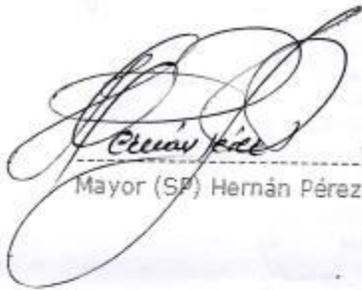
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Informe de la actual situación económica de la empresa E.D.E.S.E.G CIA. LTDA., y búsqueda de soluciones.
- 2.- Autorización al Señor socio Hernán Guderian Pérez Palacios para la transferencia de cesión de sus participaciones sociales que mantiene en E.D.E.S.E.G CIA. LTDA.

Conocida y aprobada la convocatoria por los socios presentes, el secretario toma la palabra y pone en conocimiento la crisis económica por la que atraviesa la empresa, informando que desde varios meses atrás solo cuenta con cuatro puestos de clientes y que la facturación no cubre los gastos de sueldos del personal de guardias, arriendo, pólizas de seguros, afiliación al IESS, pago del IVA, y todos los gastos que se tienen que cumplir, peor aún disponer de capital para cubrir el pago del décimo cuarto sueldo que corresponde al personal de guardias y personal administrativo. Recordó que se pago multas y glosas emitidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que ascendió aproximadamente a doce mil dólares y que los socios presentes tuvieron que realizar préstamos personales a fin de cubrir la cantidad. Toma la palabra el presidente y manifiesta estar de acuerdo con la exposición del señor secretario, señalando que las multas impuestas es el producto del atraso en la obtención del permiso de funcionamiento que debe tener la empresa para su legal funcionamiento y que esto se debe a la falta de colaboración y cumplimiento en la entrega de documentación necesaria y oportuna por parte del señor socio Wilfrido Cabrera Luna. Sobre la posible solución a la crisis económica de la empresa, manifiesta que él personalmente ya no puede aportar con dinero por no tener y además por no contar con alguna Institución Financiera para solicitar créditos, motivo por el cual descartó una solución económica de parte de él, para la empresa. Toma la palabra el señor secretario y manifiesta estar de acuerdo con el pronunciamiento del señor presidente, ratificando que el también no puede hacer nada económicamente para salvar la empresa. Conocida la decisión de los socios presentes se trata el segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor presidente y pone a consideración de la junta la decisión personal de transferir la cesión de sus participaciones que tiene en la Compañía Especialistas de Seguridad y Protección Privada E.D.E.S.E.G CIA. LTDA., que corresponde al 49.301% del capital social de la empresa; y, si ninguno de los socios están interesados en su compra, pide autorización para ceder a otra persona que no sea socio. Para terminar la intervención solicita al señor secretario que sea el quien decida sobre la transferencia de la cesión de sus participaciones sociales, pero que el se retira de la compañía. Ante los argumentos expuestos en la presente junta y por unanimidad de los socios presentes que representa el 98.60% del capital social, se acepta la transferencia de la cesión de participaciones sociales que mantiene el señor socio Hernán Guderian Pérez Palacios que es de 49.301% del capital social de la empresa. Luego de varias deliberaciones, negociaciones y acuerdos, el señor socio Hernán Guderian Pérez Palacios, Cede la cesión de todas sus participaciones sociales que tiene con E.D.E.S.E.G CIA. LTDA., al señor Carlos Xavier Cifuentes Cueva con

CI 1708056021, para lo cual acuerdan realizar las escrituras y luego enviar a los organismos correspondientes para la legalización de acuerdo a la ley.

Terminada las deliberaciones, el presidente solicita un receso para elaborar el acta correspondiente de lo tratado en la presente Junta Extraordinaria Universal de Socios y siendo las 12:00 horas, nuevamente se reinstala la Junta y el secretario da lectura a la misma que es aprobada por unanimidad por los socios presentes, quienes para constancia firman al pie de este documento.



Handwritten signature of Hernán Pérez Palacios in black ink, featuring a large, stylized initial 'H'.

Mayor (SP) Hernán Pérez Palacios



Handwritten signature of Carlos A. Cifuentes Flores in black ink, featuring a stylized initial 'C'.

Sr. Carlos A. Cifuentes Flores


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION LABORAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170805602-1


 APELLIDOS Y NOMBRES
 CIFUENTES CUEVA
 CARLOS XAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SEXO FÍSICA
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SERO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARIA DEL CIEPO
 ARDINIDA GONZALEZ




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO 948634342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CIFUENTES FLORES CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CUEVA ORTIZ LAURA MARTHA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2010-09-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-09-22






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
 170805602-1 311 - 0050
 CIFUENTES CUEVA CARLOS XAVIER
 PICHINCHA OUITO
 COTOCOLLAO COTOCOLLAO
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
 3019257 07/08/2012 14:00:36
3019757
IMP. 100% - 64


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN


170674657-3

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PEREZ PALACIOS
 HERNAN GUDERIAN**
 URBES Y PROVINCIAS
**QUITO
 COTACOLLAS**
 FECHA DE EMISIÓN: 1960-05-24
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Divorciado**

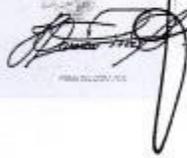


INTRACCIÓN SUPERIOR
PROCESO EJECUTIVO MILITAR SERV. PASIVO

E1133A1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ RAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS SUSANA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2011-08-22**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-22


 DIRECTOR GENERAL


 PRESIDENTE


 IDENTIFICACION


 IDENTIFICACION


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

019-0147
 NÚMERO

1706746573
 CÉDULA

PEREZ PALACIOS HERNAN GUDERIAN

PROVINCIA
COTACOLLAS
 PARROQUIA
COTACOLLAS


 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
EMPLEADO PRIVADO
20080402
ARREGLADO Y REGISTRO DE LA LEY
QUERRENO ORCONEZ LICA
CANTON
CANTON
CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
MAYOR COMISARIA DE JUSTITIA
ASOCIACION ECUATORIANA DE
CANTON CANA
170923354-4
ARIAS GUERRERO
FLOR MARIA
CANTON
CANTON
CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
CSE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DEFINICION DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 21-05-2011
218-0013
N NERO
ARIAS GUERRERO FLOR MARIA
PERSONA
PROCESO
DIRECCION
PARA CANA





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA E.D.E.S.-.E.S. CIA LTDA. otorgada con fecha trece de noviembre del dos mil ante el Notario Noveno del canton Quito Doctor Gustavo Flores Uzcategui , cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, " LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE , QUE ANTECEDE" .- Quito a diez de enero del dos mil trece.



TRÁMITE NÚMERO: 1503

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7112
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	20
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706746573	PEREZ PALACIOS HERNAN GUDERIAN	Quito	CEDENTE	Casado
1708056021	CIFUENTES CUEVA CARLOS XAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO Y LA RESOLUCIÓN:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	07/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	ESCRITURA: 0136705
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA E.D.E.S.E.G CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
CUANTÍA:	4940,00

Registro Mercantil de Quito

4. DATOS DE REPRESENTANTES:

NO APLICA

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	4940,00

6. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR HERNAN GUDERIAN PEREZ PALACIOS Y LA SEÑORA FLOR ARIAS GUERRERO CEDEN AL SEÑOR CRLOS XAVIER CIFUENTES CUEVA LA CANTIDAD DE 4,940.00 PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑIA INSCRIPCIÓN CON MULTA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

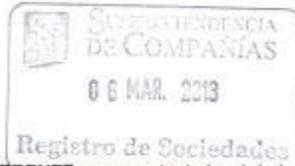
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



**ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PRIVADA
E.D.E.S.E.G CÍA. LTDA.**

Orto
1/1
CP



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

CARLOS ALSURO CIFUENTES FLORES, en mi calidad de **GERENTE**, representante legal de la compañía de Responsabilidad Limitada **ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PRIVADA E.D.E.S.E.G. CIA. LTDA.**, constituida legalmente el 13 de Noviembre del año 2.000, inscrita en el Registro Mercantil, el 29 de Marzo del año 2.001, bajo el numero 1.157, ante usted respetuosamente comparezco con lo siguiente:

Con fecha 7 de Diciembre del año 2012, libre y voluntariamente el señor socio **HERNAN GUDERIAN PEREZ PALACIOS** y su ex cónyuge señora **FLOR MARIA ARIAS GUERRERO**, procedieron a realizar la cesión de sus participaciones en un numero de **4.940**, de un valor de un dólar de los Estados Unidos cada una, a favor del señor **CARLOS XAVIER CIFUENTES CUEVA**.

La cesión de participaciones se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con fecha, **01 de MARZO DEL 2013**, Repertorio 7112.

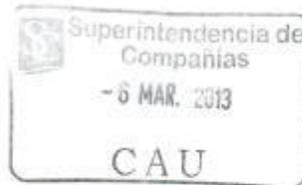
CEDENTES.-	PARTICIP.	C.C.
HERNAN GUDERIAN PEREZ PALACIOS	4.940	1706746573
FLOR MARIA ARIAS GUERRERO,		1709233546
CESIONARIO.-		
CARLOS XAVIER CIFUENTES CUEVA	4.940	1708056021

La cesión de las participaciones se encuentra debidamente inscrita en el Libro de participaciones de la Compañía

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

[Signature]
CARLOS ALSURO CIFUENTES FLORES
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL E.D.E.S.E.G.





**ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PRIVADA
E.D.E.S.E.G CÍA. LTDA.**

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Carlos Alsuro Cifuentes Flores, Gerente y representante legal de ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PRIVADA E.D.E.S.E.G. CIA. LTDA., ante usted comparezco y expongo:

Con fecha 12 de marzo del 2013, he sido notificado con el contenido del Oficio N° SC.SG.DRS.Q.2013.02066.07672, dirigido al compareciente por la Dra. Gladys Yugcha de Escobar, Directora del Registro de Sociedades, Intendencia de Compañías de Quito, oficio mediante el cual me hace conocer que no es factible registrar la cesión de participaciones efectuada entre el socio Mayor Hernán Guderian Pérez Palacios a favor del Sr. Carlos Xavier Cifuentes Cueva, en razón de que en el acta de Asamblea General en que la empresa aprobó la cesión, no ha existido el consentimiento unánime del capital social, conforme lo dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Efectivamente, el socio Dr. Wilfrido Cabrera Luna no asistió a la Junta General en la cual la empresa aprobó la cesión de participaciones sociales, pero posteriormente emitió la certificación debidamente reconocida que acompaño para su conocimiento, documento del que consta que el socio ausente a la Asamblea, ad-referendum, aprobó, ratificó e hizo suyas las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la empresa, celebrada el día veinte y dos de Agosto del año dos mil doce, en la cual los socios autorizaron la cesión de participaciones pedida por el socio Mayor Hernán Guderian Pérez Palacios a favor del nuevo socio Señor Carlos Xavier Cifuentes Cueva.

En virtud de lo expuesto, y por haberse saneado esta omisión legal, vengo ante su Autoridad y respetuosamente solicito se digne disponer el correspondiente registro de la cesión de participaciones que consta de la escritura pública cuya copia certificada igualmente adjunto.

Seguro de su favorable atención, anticipo a usted mis agradecimientos.

Atentamente.,


Carlos A. Cifuentes F.




Dr. Mario A. Naranjo C.
ABOGADO
MAT. 1444 C.A.P.



CERTIFICADO

El Señor Dr. Wilfrido Napoleón Cabrera Luna, titular de la cédula de ciudadanía número 040040221-0, socio de la Compañía ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PRIVADA E.D.E.S.E.G CIA. LTDA., por la presente, tiene a bien manifestar que aprueba, ratifica y hace suyas las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la empresa, celebrada el día veinte y dos de Agosto del año dos mil doce, en la cual los socios autorizaron la cesión de participaciones pedida por el socio Señor Mayor Hernán Guderian Pérez Palacios a favor del nuevo socio Señor Carlos Xavier Cifuentes Cueva,
Para constancia firmo en Quito, a quince de Marzo del dos mil trece, ofreciendo reconocer mi firma y rubrica si fuere del caso.

Dr. Wilfrido Napoleón Cabrera Luna
CC: 040040221-0



DOCTOR EN CIENCIAS JURÍDICAS
MAGISTER EN DERECHO
ABOGADO EN EJERCICIO



CERTIFICADO

2013-17-01-10-D

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a quince de agosto del dos mil trece, ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaria Décima del cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete -DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición comparece: El señor DR. WILFRIDO NAPOLEÓN CABRERA LUNA, casado, por sus propios y personales derechos.- Con el objeto de reconocer su firma y rúbrica puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto se le juramentó en debida y legal forma, previa advertencia de la gravedad y de las penas del perjurio y de su obligación de decir la verdad y dice: "Es mía la firma y rúbrica que se me pone a la vista, misma que la uso en todo acto tanto público como privado".- Leída esta acta, al compareciente, por mí, el Notario, se ratifica y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- s.n. Factura N° 53395

[Handwritten signature of Wilfrido Napoleón Cabrera Luna]

DR. WILFRIDO NAPOLEÓN CABRERA LUNA
C.C.No. 044040221-0.

Dr. Wilfrido Napoleón Cabrera Luna
C.C. 044040221-0



[Handwritten signature of Doctor Diego Javier Almeida Montero]

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA 040040221-0
CABRERA LUNA WILFRIDO NAPOLEON
CARCHI/TULCAN/TULCAN
04 FEBRERO 1951
001-I 0029 00083 M
CARCHI / TULCAN
TULCAN 1951



Signature

EQUATORIANA***** V2343V4242
CASADO AIDA G ESPIN TORRES
SUPERIOR ABOGADO
HECTOR CABRERA
ROSA ELVIRA LUNA
QUITO 06/11/2009
06/11/2021
REN 2009255



Signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0145 0400402210
NUMERO DE CERTIFICADO CEDENA
CABRERA LUNA WILFRIDO NAPOLEON

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA LA MAGDALENA
QUITO LA MAGDALENA
CANTON LA MAGDALENA ZONA

Signature
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature